



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
D. Pablo Berruezo López

Sr. Secretario-Interventor
D. Rafael Lorente Martínez

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las 11.30 horas del día 9 de junio de 2021, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 15 DE ENERO DE 2021, 22 DE FEBRERO DE 2021 Y 29 DE MARZO DE 2021

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local de los borradores de actas anteriores, de fechas 15/01/2021, 22/02/2021, 29/03/2021, que se han adjuntado con el orden del día y preguntando si alguno de los presentes tiene que hacer alguna observación a las mismas, y no realizando ninguna, las actas son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes

SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN ÉPOCA ESTIVAL, SEGÚN LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA.

El Sr. Alcalde comienza hablando sobre varios asuntos diversos, relacionados con diversos expedientes iniciados o que se van a iniciar próximamente en el Ayuntamiento:


Por un lado, las obras del PFEA están ya aprobadas. Las actuaciones a ejecutar incluyen ZÓCALO Y BARANDILLA EN ACERA EN PARKING PÚBLICO Y REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CALLE DE ACCESO A VIVIENDAS EN CALLE ANTONIO MACHADO.

Por otro lado, se informa de la intención de tramitar el correspondiente expediente de contratación menor para adquirir una desbrozadora para la mini retro, para mantener limpios todos los caminos municipales y evitar tener que estar constantemente sulfatando, con el consiguiente gasto en productos y los perjuicios para el medio ambiente. Además, se evita tener que contratar todos los años a una empresa para que se encargue de dicho servicio de limpieza.

También se aprovecha para tratar el objeto de la solicitud de la subvención del IAJ, llegando al acuerdo de solicitar de nuevo un viaje a algún sitio cercano. También informa el Sr. Alcalde que se ha solicitado la subvención COOPERA II de la Diputación para instalar farolas solares en el camino de La Muela, ya que es mucho más económico que las farolas tradicionales con suministro eléctrico y se pueden instalar más unidades a lo largo del camino.

Ya dentro de los asuntos concretos a tratar sobre las actividades que se realizarán en la época estival, el Sr. Presidente expone que, al igual que el año pasado, y tal y como está evolucionando la pandemia de COVID-19, el Ayuntamiento va a volver a promover un Plan de empleo para todos aquellos desempleados que lo soliciten, enfocado a la limpieza y mantenimiento del municipio. Mediante un Bando se indicarán las condiciones exactas para optar a este plan de fomento del empleo. El Sr. Alcalde resalta que se pretende fomentar el trabajo entre las personas desempleadas del municipio que están atravesando situaciones personales complicadas, aprovechando el ahorro que se va a tener en la partida de fiestas populares, así como otros gastos asociados a los festejos.

Código Seguro De Verificación	ppVaSiGZ3SOEckWShemCWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	16/06/2021 13:48:33
Observaciones	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Ayto. de Armuña de Almanzora	Firmado	16/06/2021 13:43:15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ppVaSiGZ3SOEckWShemCWg==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA
CIF P 0401800 H Plaza de la Constitución, 1
04888 ALMERÍA

Igualmente, se acuerda que la piscina se abra el día 26 de junio, en condiciones similares a las del año pasado, procediendo a la contratación de los socorristas pertinentes, a jornada parcial, hasta la fecha de su cierre.

Como en años precedentes, se publicará un Bando para que los niños interesados se apunten a la Escuela de verano. Se contratarán los monitores que correspondan en función de los niños que se apunten a las actividades.

Por último, sobre las Fiestas que se vienen desarrollando en el mes de agosto, se propone que se realicen actividades lúdico-culturales para todos los vecinos parecidas a las del año pasado y teniendo en cuenta que este año tampoco se contratará ninguna orquesta para la verbena del primer fin de semana de agosto.

No habiendo más asuntos a tratar se da por concluida la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del mismo día y con ella la presente Acta, de todo lo cual CERTIFICO.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Fdo. D. Rafael Lorente Martínez

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. D. José Berruezo Padilla

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1- 04888 Armuña de Almanzora (Almería) TLF: 950420461 – WEB: www.armunadealmanzora.es

Código Seguro De Verificación	ppVaSiGZ3SOEckWShemCWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	16/06/2021 13:48:33
	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Ayto. de Armuña de Almanzora	Firmado	16/06/2021 13:43:15
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ppVaSiGZ3SOEckWShemCWg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

